



**CERTIFICADO ANEJO AL FINAL DE OBRA**  
(Sólo cuando haya proyecto y licencia de obras)

<b>Identificación de los Técnicos</b>				
1	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.
	Titulación	Colegiado nº	Colegio Oficial	
2	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.
	Titulación	Colegiado nº	Colegio Oficial	
3	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.
	Titulación	Colegiado nº	Colegio Oficial	

<b>Edificación/Instalación</b>	
Descripción	
Emplazamiento	Localidad
<b>Licencia Municipal de Obra</b>	
Número	Fecha de concesión
Prórroga / Modificación	Fecha de concesión o notificación / Plazo
<b>Autor/es del Proyecto Técnico</b>	
Nombre/razón social	
Nombre/razón social	

<b>Unidades funcionales que componen la edificación</b>		
Tipo	Número	Superficie (m <sup>2</sup> )
Viviendas		
Locales/naves		
Oficinas		
Garajes/plazas de aparcamiento		
Trasteros		
Almacenes		
Otros		

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 166-bis del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, y como complemento al Certificado Final de Obra emitido y referido a la Edificación/Instalación arriba identificada, suscrito por la Dirección Facultativa, de la que formo parte,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO**  
TENERIFE  
NREL: 01380048

## **CERTIFICO**

1. Que la edificación/instalación objeto de este Certificado, se encuentra totalmente terminada, de conformidad con lo previsto en el Proyecto Técnico aprobado por ese Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, y autorizado mediante la concesión de la/s Licencia/s Municipal/es de Obra/s que se referidas anteriormente.
2. Que he dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de buena construcción, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.
3. Que las modificaciones que, en su caso, se hubieran introducido durante la ejecución de la obra, con la conformidad del promotor, son compatibles con las condiciones de la Licencia y no suponen cambios sustanciales al proyecto redactado y autorizado.
4. Que se ha dado cumplimiento a todas las condiciones impuestas en la concesión de la/s citada/s Licencia/s Municipal/es de Obra/s.
5. Que las viviendas y sus zonas comunes y/o garajes, cumplen con las condiciones de habitabilidad establecidas en la legislación sectorial aplicable sobre la materia, y que se recogen en el Proyecto Técnico informado por los servicios técnicos municipales.
6. Que la edificación/instalación finalizada, se adecua a la normativa urbanística, a las ordenanzas municipales y a la legislación sectorial aplicable, y que no existe ningún impedimento atribuible al promotor para que las empresas suministradoras realicen los acoples a las redes de suministro.
7. Que se han ejecutado, así mismo, los elementos de urbanización precisos y requeridos simultáneamente con la ejecución de la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

Y para que así conste, a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la edificación/instalación identificada, se expide la presente Certificación, en la Villa de Arafo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_